



DEPARTAMENTO JURÍDICO
REGULARIZACION DE LOTEOS

4433

**CON ESTA FECHA SE HA DICTADO
LA SIGUIENTE**

RESOLUCION EXENTA N° 4433/°

VALPARAÍSO,

21 ABO 2012

VISTOS : 28798

a) Que el loteo denominado "GABRIELA MISTRAL" ubicado en la comuna de VIÑA DEL MAR, fue declarado en situación irregular por Decreto Supremo N° 978 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, publicado en el Diario Oficial de fecha 10 de enero de 1969, por la causal establecida en el Art. 2 N° 1 de la Ley 16.741 de fecha 8 de Abril de 1968;

b) Que dicho Decreto Supremo se inscribió a fojas 518vta N° 533 del año 1969, en el Registro de Interdicciones y Prohibiciones del Conservador de Bienes Raíces de VALPARAISO.

c) Que por Resolución Judicial Ejecutoriada dictada por el Primer Juzgado Civil de Valparaíso, notificada legalmente a los interesados, se facultó al Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Valparaíso, para asumir la administración y disposición del bien raíz donde se encuentra ubicada la población GABRIELA MISTRAL de VIÑA DEL MAR.

d) La solicitud N° 11948 de fecha 27 de julio de 2012 de doña ESTER GALLARDO MALDONADO., en orden a proceder al alzamiento de la prohibición de vender que afecta al sitio N° 14 de la manzana U de la población GABRIELA MISTRAL de la comuna de VIÑA DEL MAR, que se individualiza en el plano agregado bajo el N° 734 del Registro de Documentos del Conservador de Bienes Raíces de VALPARAISO.

e) El certificado de ESVAL N° 181873 de fecha 18 de julio de 2012, certificado de CONAFE N° 10.4/169 fecha 13 de julio de 2011 y Certificado de Pavimentación SERVIU N° 107 de fecha 24 de enero 2012.

f) La delegación de fecha 18 de abril de 2011, en la abogado del Departamento jurídico doña María Eliana Miño Rojas, de firmar documentos referentes a loteos declarados en situación irregular administrados por SERVIU.



RESOLUCION

1º. Alzar en forma definitiva la prohibición de vender y enajenar dispuesta en el Art. 136 del DFL. N° 458 del año 1975, inscrita a fojas 518vta N° 533 del año 1969, del Registro de Prohibiciones del Conservador de Bienes Raíces de VALPARAISO, sólo respecto el sitio N°14 de la manzana U de la población GABRIELA MISTRAL, de la comuna de VIÑA DEL MAR, cuyo dominio se encuentra inscrito a fojas 1413 vta N° 01601 del Registro de Propiedad del mismo Conservador antes citado, del año 2011, a nombre de don GALLARDO MALDONADO ESTER.

2º.- Se faculta al portador de la copia autorizada de la presente resolución para requerir las inscripciones, subinscripciones y anotaciones que sea menester en el Conservador de Bienes Raíces correspondiente.

TRANSCRIBASE, COMUNIQUESE, CUMPLASE.


SERVIU V REGION
DEPTO.
MARIÁ ELIANA MIÑO ROJAS
ABOGADO
DEPARTAMENTO JURIDICO



MEMORANDO /psv.-
TRANSCRIBIR A:
DEPARTAMENTO JURIDICO
UNIDAD DE REGULARIZACION DE LOTEOS
ESTER GALLARDO
OF. PARTES.